REPORTE DE TRANSMISION

06 OCT. 2011 12:11

SU LOGO : Municipalidad de Itauguá
SU NUMERO DE FAX : 0294[illegible]

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	374233	06 OCT. 12:10	01'00	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Señores:

LUBRIMOTOR DE DESSIREE CRUZ

Presente.

La U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes con el objeto de informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado, con respecto a las ofertas presentadas el día estipulado para la apertura de sobres, Contratación Directa Nº 19/2011 "Adquisición de Combustible y Lubricantes", ha resultado beneficiada la firma: "EMPRENDIMIENTOS G.M.", como la más apta utilizando la U.O.C. Institucional encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de selección: El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y solicitadas en la carta de invitación como corresponde, por un monto total de **Gs. 21.263.750** (guaraníes veinte y un millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Lic. Sonia Martínez
Responsable de la U.O.C.

OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-

UOC

De: "UOC" <uoc_municiaugua@hgo.com.py>
Para: <gbb03@hotmail.com>
Enviado: jueves, 08 de octubre de 2011 13:25
Adjuntar: imagen.jpg
Asunto: Notificación Cliente

Atentamente., Diego Caballas Miembro de los U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Telef: 0294-220252

Itauguá, 06 de octubre de 2.011.-

Señores:

ANMAR IMPORT-EXPORT

Presente.

La U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes con el objeto de informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado, con respecto a las ofertas presentadas el día estipulado para la apertura de sobres, Contratación Directa N° 19/2011 "Adquisición de Combustible y Lubricantes", ha resultado beneficiada la firma: "EMPRENDIMIENTOS G.M.", como la más apta utilizando la U.O.C. Institucional encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de selección: El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y solicitadas en la carta de invitación como corresponde, por un monto total de **Gs. 21.263.750** (guaraníes veinte y un millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Lic. Sonia Martinez
Responsable de la U.O.C.

OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-

UOC

De: "UOC" <uoc_itauguagua@ngo.com.py>
Para: <parts-dep@hotmail.automotor.com.py>
Enviado: jueves, 06 de octubre de 2011 13:57
Adjuntar: Imagen 002.jpg
Asunto: Notificación al Oferente "Automotor S.A"

Atentamente: Diego Caballas Viembro de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Télef: 0294-220252

Itauguá, 06 de octubre de 2.011.-

Señores:

AUTOMOTOR S.A.

Presente.

La U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes con el objeto de informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado, con respecto a las ofertas presentadas el dia estipulado para la apertura de sobres, Contratación Directa N° 19/2011 "Adquisición de Combustible y Lubricantes", ha resultado beneficiada la firma: "**EMPRENDIMIENTOS G.M.**", como la más apta utilizando la U.O.C. Institucional encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de selección: El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y solicitadas en la carta de invitación como corresponde, por un monto total de **Gs. 21.263.750** (guaraníes veinte y un millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Lic. Sonia Martínez
Responsable de la U.O.C.

OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-

C

"UOC" <uoc_municaugua@tigo.com.py>
<rogo266@hotmail.com>
jueves, 06 de octubre de 2011 13:31
Imagen 001.jpg
Notificación al Oferente "Emprendimietos GM"

mente, Diego Cabañas Miembro de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Téief: 0294-220252

Itaugua, 06 de octubre de 2.011.-

Señores:

EMPRENDIMIENTOS G.M.

Presente.

La U.O.C. de la Municipalidad de Itaugua, se dirige a Ustedes con el objeto de informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado, con respecto a las ofertas presentadas el dia estipulado para la apertura de sobres, Contratación Directa N° 19/2011 "Adquisición de Combustible y Lubricantes", ha resultado beneficiada vuestra firma como la más apta para lo solicitado en el lote II, utilizando la U.O.C. Institucional encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de seleccion: El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y solicitadas en la carta de invitación como corresponde, por un monto total de **Gs. 21.263.750** (guaraníes veinte y un millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Sonia Martinez
Responsable de la U.O.C.

OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-